

Expediente N.º LICT/99/115/2021/0214

Memoria para la Contratación del Suministro de motores quirúrgicos a baterías y hojas de sierra para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Barcelona y Zaragoza.

Majadahonda a 29 de julio de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Suministro de motores quirúrgicos a baterías y hojas de sierra para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Majadahonda, Barcelona y Zaragoza.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

83.085,22 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

69.237,68 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

13.847,54 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del Suministro de 2 motores quirúrgicos a baterías y hojas de sierra para grandes articulaciones para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Majadahonda.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33160000-9 Técnicas operatorias</p>	12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 36.822,40 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 7.364,48 €</p> <p><u>Total</u> 44.186,88 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 36.822,40 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 44.555,10 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del Suministro de 2 motores quirúrgicos a baterías y hojas de sierra para pequeñas articulaciones para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Barcelona y Zaragoza.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33160000-9 Técnicas operatorias</p>	12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 32.415,28 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 6.483,06 €</p> <p><u>Total</u> 38.898,34 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 32.415,28 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 39.222,49 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

Los motores quirúrgicos son utilizados en cirugías de ortopedia y traumatología que impliquen trabajos en huesos de diferentes tamaños.

Después de cada operación es imprescindible lavar y esterilizar cada componente del motor. Debido al número de cirugías donde son requeridos motores de traumatología, es necesario disponer de varios equipos con el objetivo de reducir el tiempo de espera entre cirugías, teniendo en cuenta el proceso de esterilización del equipamiento médico tras cada uso, beneficiándose de forma directa el colectivo protegido de FREMAP, optimizando los recursos humanos y técnicos derivado de la disponibilidad del material preciso.

Las hojas de sierra utilizadas en los procedimientos descritos, es el elemento más sometido a desgaste en las intervenciones al ser el componente que está en contacto con el hueso del paciente. La hoja de sierra debe estar en perfectas condiciones, garantizando seguridad y calidad en la intervención.

Por ello, y con el objeto de llevar a cabo la asistencia sanitaria en pacientes cuyo diagnóstico contemple la necesidad de uso de motores quirúrgicos, se licita el suministro de 2 motores quirúrgicos a baterías y hojas de sierra para grandes articulaciones para el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Majadahonda, así como 2 motores quirúrgicos a baterías y hojas de sierra para pequeñas articulaciones para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Barcelona y Zaragoza.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se requiere dos tipos de motores a baterías y sus respectivas hojas de sierra, para grandes y pequeñas articulaciones, siendo las características técnicas requeridas diferentes entre ellos.

Para favorecer la concurrencia y obtener el suministro de los dos tipos de motores a baterías y hojas de sierra con la mejor relación calidad-precio, en beneficio de FREMAP y su colectivo protegido, se realiza la división en dos lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **29 de julio de 2022.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA LÁZARO.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,50 veces del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,50 veces del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en el conjunto de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 2:

- Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en el conjunto de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación

y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (75)
<p>1.- Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $50 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$.</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de los componentes motores y hojas de sierra. - Deberá indicar el formato de presentación en unidades de las hojas de sierra - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. - Deberá adjuntarse el Excel. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)". <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica." los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I. Oferta económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. - Listado de todas las hojas de sierra compatibles con el modelo de motor quirúrgico ofertado del lote al que se presenta adicionales a las especificadas en el punto 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación. Se detallará la descripción del tipo de sierra y longitudes, referencia, formato de 	50

<p>presentación (número de sierras por envase), y el precio unitario de cada una de ellas, SIN IVA.</p> <p>Si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos correspondientes a las sierras detalladas, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>-Ficha técnica del equipo ofertado por el licitador. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente a todos los componentes de los motores, de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta económica LOTE 1 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)". - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de componentes/hojas de sierra incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los componentes/hojas de sierra, exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas del lote. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s del lote. 	
<p>2.- Menor peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería.</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos el peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería ofertado conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$.</p> <p>OfrMen = número de gramos de peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería ofertado por el licitador que ofrece un menor peso del conjunto.</p> <p>OfrAct = número de gramos de peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería ofertado por el licitador cuya oferta se evalúa.</p>	6

<p>El licitador presentará el número de gramos de peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	
<p>3.- Ampliación del periodo de garantía mínimo para los motores. Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los motores, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios (hojas de sierra excluidas) del equipo objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$.</p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo la puntuación será 0 puntos.</p> <p>El licitador indicará en la aplicación el número de años ofertados adicionales a los 2 años establecidos como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	5
<p>4.- Autonomía de las baterías en uso continuo. Se valorará con un máximo de 3 puntos la autonomía en uso continuo de las baterías ofertadas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$.</p> <p>OfrAct = número de minutos de autonomía en uso continuo de las baterías ofertadas por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de minutos de autonomía en uso continuo de las baterías ofertadas por el licitador que ofrece mayor número de minutos en uso continuo de las baterías.</p> <p>Se recuerda al licitador que la autonomía mínima de las baterías en uso continuo establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 20 minutos. El licitador que no oferte una autonomía mayor la puntuación será 0 puntos.</p> <p>El licitador presentará el número de minutos de autonomía en uso continuo de una batería de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	3

<p>5.- Velocidad de carga de las baterías. Se valorará con un máximo de 3 puntos la velocidad de carga de las baterías ofertadas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$.</p> <p>OfrMen = número de minutos que tarda en cargar una batería del 0% al 100% de las baterías ofertadas por el licitador que ofrece un menor tiempo de carga de las baterías OfrAct = número de minutos que tarda en cargar una batería del 0% al 100% de las baterías ofertadas por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>El licitador presentará el número de minutos que tarda en cargar una batería de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	3
<p>6.- Velocidad de Perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo. Se valorará con un máximo de 3 puntos la velocidad máxima de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo en rpm conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$.</p> <p>OfrAct = velocidad máxima de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo en rpm ofertada por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = velocidad máxima de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo en rpm ofertada por el licitador que ofrece una mayor velocidad de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo.</p> <p>Se recuerda al licitador que la velocidad de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 1.200 rpm. El licitador que no oferte una mayor velocidad de perforado la puntuación será 0 puntos.</p> <p>El licitador presentará en revoluciones por minuto (rpm) la velocidad máxima de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	3
<p>7.- Par de torsión de la pieza de mano giratoria doble gatillo. Se valorará con un máximo de 3 puntos el par de torsión de la pieza de mano giratoria doble gatillo en Nm conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$.</p> <p>OfrAct = par de torsión máximo de la pieza de mano giratoria doble gatillo en Nm ofertada por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = par de torsión máximo de la pieza de mano giratoria doble gatillo en Nm ofertada por el licitador que ofrece un mayor par de torsión de la pieza de mano giratoria doble gatillo.</p> <p>Se recuerda al licitador que el máximo par de torsión de la pieza de mano giratoria</p>	3

<p>doble gatillo establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas debe ser superior a 16 Nm. El licitador que no oferte un máximo par de torsión superior la puntuación será 0 puntos.</p> <p>El licitador presentará en Nm el máximo par de torsión de la pieza de mano giratoria doble gatillo cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	
<p>8.- Número de ciclos de vida de las baterías.</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos el número de ciclos de vida de las baterías ofertadas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$.</p> <p>OfrAct = número de ciclos de vida de las baterías ofertadas por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de ciclos de vida de las baterías ofertadas por el licitador que ofrece mayor número de ciclos de vida de las baterías.</p> <p>El licitador presentará el número de ciclos de vida de una batería de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (25)</p>
<p>9.- Adaptabilidad al entorno de trabajo.</p> <p>Se valorará los siguientes criterios con un máximo de 25 puntos la adaptabilidad al entorno de trabajo con las muestras presentadas y documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO IV.CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS.</p>	25
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (75)</p>
<p>1.- Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $50 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	50

A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado Anexo II . Oferta económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS.
- Deberá indicar el precio unitario y referencia de los componentes motores y hojas de sierra.
- Deberá indicar el formato de presentación en unidades de las hojas de sierra
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)".

La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica." los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- Anexo II. Oferta económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS.
- Listado de todas las hojas de sierra compatibles con el modelo de motor quirúrgico ofertado del lote al que se presenta adicionales a las especificadas en el punto 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación. Se detallará la descripción del tipo de sierra y longitudes, referencia, formato de presentación (número de sierras por envase), y el precio unitario de cada una de ellas, SIN IVA. Si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos correspondientes a las sierras detalladas, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.
- Ficha técnica del equipo ofertado por el licitador. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente a todos los componentes de los motores, de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo II. Oferta económica LOTE 2 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al "TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)".

<ul style="list-style-type: none"> - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de componentes/hojas de sierra incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los componentes/hojas de sierra, exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas del lote. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s del lote. 	
<p>2.- Menor peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería.</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos el peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería ofertado conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (OfrMen)/(OfrAct)$.</p> <p>OfrMen = número de gramos de peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería ofertado por el licitador que ofrece un menor peso del conjunto.</p> <p>OfrAct = número de gramos de peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería ofertado por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>El licitador presentará el número de gramos de peso en conjunto de la pieza de mano giratoria doble gatillo y una batería cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	6
<p>3.- Ampliación del periodo de garantía mínimo para los motores.</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los motores, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios (hojas de sierra excluidas) del equipo objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (OfrAct)/(OfrMay)$.</p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p>	5

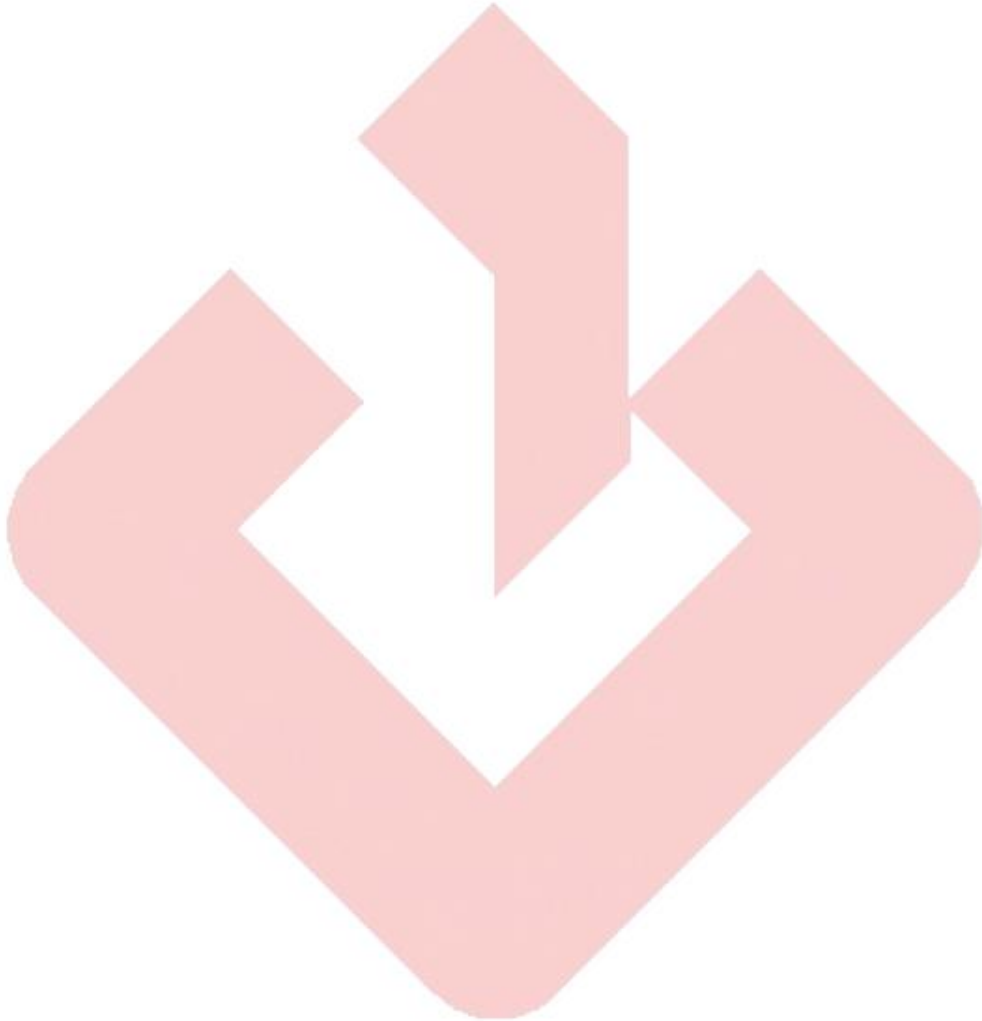
<p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo la puntuación será 0 puntos.</p> <p>El licitador indicará en la aplicación el número de años ofertados adicionales a los 2 años establecidos como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>4.- Protección frente a la entrada de líquidos (certificado) de la pieza de mano giratoria.</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos la protección frente a la entrada de líquidos (certificado) de la pieza de mano giratoria doble gatillo:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = protección frente a la entrada de líquidos (certificado) de la pieza de mano ofertada por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = protección frente a la entrada de líquidos (certificado) de la pieza de mano ofertada por el licitador que ofrece una mayor protección frente a la entrada de líquidos (certificado) de la pieza de mano giratoria doble gatillo.</p> <p>Se recuerda al licitador que la Protección mínima frente a la entrada de líquidos (certificado) de la pieza de mano giratoria doble gatillo es IPX6. El licitador que no oferte una protección frente a la entrada de líquidos (certificado) mayor la puntuación será 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación el número de la certificación. A modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "9" en caso que la pieza de mano giratoria doble gatillo ofertada por el licitador cuente con certificación IPX9. - "8" en caso que la pieza de mano giratoria doble gatillo ofertada por el licitador cuente con certificación IPX8. - "7" en caso que la pieza de mano giratoria doble gatillo ofertada por el licitador cuente con certificación IPX7. - "6" en caso que la pieza de mano giratoria doble gatillo ofertada por el licitador cuente con certificación IPX6. <p>El licitador deberá adjuntar en el presente criterio el certificado que acredite la protección frente a la entrada de líquidos de la pieza de mano giratoria doble gatillo.</p>	4
<p>5.- Autonomía de las baterías en uso continuo.</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos la autonomía en uso continuo de las baterías ofertadas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$.</p>	2

<p>OfrAct = número de minutos de autonomía en uso continuo de las baterías ofertadas por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de minutos de autonomía en uso continuo de las baterías ofertadas por el licitador que ofrece mayor número de minutos en uso continuo de las baterías.</p> <p>El licitador presentará el número de minutos de autonomía en uso continuo de una batería de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	
<p>6.- Número de ciclos de vida de las baterías.</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos el número de ciclos de vida de las baterías ofertadas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct)/(OfrMay)$.</p> <p>OfrAct = número de ciclos de vida de las baterías ofertadas por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de ciclos de vida de las baterías ofertadas por el licitador que ofrece mayor número de ciclos de vida de las baterías.</p> <p>Se recuerda al licitador que el número mínimo de ciclos de vida de las baterías establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 300 ciclos. El licitador que no oferte un mayor número de ciclos de vida de las baterías la puntuación será 0 puntos.</p> <p>El licitador presentará el número de ciclos de vida de una batería de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	2
<p>7.- Velocidad de carga de las baterías.</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos la velocidad de carga de las baterías ofertadas conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrMen)/(OfrAct)$.</p> <p>OfrMen = número de minutos que tarda en cargar una batería del 0% al 100% de las baterías ofertadas por el licitador que ofrece un menor tiempo de carga de las baterías.</p> <p>OfrAct = número de minutos que tarda en cargar una batería del 0% al 100% de las baterías ofertadas por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>El licitador presentará el número de minutos que tarda en cargar una batería de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	2
<p>8.- Velocidad de Perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo.</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos la velocidad máxima de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo en rpm conforme a la siguiente fórmula:</p>	2

<p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$.</p> <p>OfrAct = velocidad máxima de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo en rpm ofertada por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = velocidad máxima de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo en rpm ofertada por el licitador que ofrece una mayor velocidad de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo.</p> <p>Se recuerda al licitador que la velocidad de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 1.500 rpm. El licitador que no oferte una mayor velocidad de perforado la puntuación será 0 puntos.</p> <p>El licitador presentará en revoluciones por minuto (rpm) la velocidad máxima de perforado de la pieza de mano giratoria doble gatillo cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	
<p>9.- Par de torsión de la pieza de mano giratoria doble gatillo. Se valorará con un máximo de 2 puntos el par de torsión de la pieza de mano giratoria doble gatillo en Nm conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$.</p> <p>OfrAct = par de torsión máximo de la pieza de mano giratoria doble gatillo en Nm ofertada por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = par de torsión máximo de la pieza de mano giratoria doble gatillo en Nm ofertada por el licitador que ofrece un mayor par de torsión de la pieza de mano giratoria doble gatillo.</p> <p>El licitador presentará en Nm el máximo par de torsión de la pieza de mano giratoria doble gatillo cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (25)</p>
<p>10.- Adaptabilidad al entorno de trabajo. Se valorará los siguientes criterios con un máximo de 25 puntos la adaptabilidad al entorno de trabajo con las muestras presentadas y documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO IV.CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS.</p>	25
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

